GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 268-2023-GRA/PEMS-GE

VISTO:

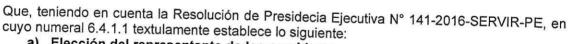
El Informe N° 084-2023-GRA-PEMS-OA/URH de Jefe de la Unidad de Recusos Humanos del 12 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 177-2023-GRA-PEMS-GE-OAJ del 21 de julio del 2023, se designo el Comite de Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes,

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, formaliza la aprobación de la Directiva de las "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entitades Públicas".

Que, el numeral 6.4.1.1 Fase 1 Conformación de Comité de Planificación de la Capacitación aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que el comité esta conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo establece que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la Entidad.





a) Elección del representante de los servidores

Los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años, La elección se efectua mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser ello por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara alguna canddato o ninguna obtuviera mayoría simple. El comité se instala sin el representante de los servidores civiles.

Que, mediante Informe N° 084-2023-GRA-PES-OA/URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que se ha llevado a cabo el Proceso Electoral, teniendo como resultado de la misma por mayoría simple a la señora Miriam Chirinos Choque como representante Titular y a la señorita Camilia Esther Condori Cahuana represantente Suplente.

Que, a fin de levantar las observaciones realizadas por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es necesario conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar el Comite de Planificacion de la Capacitación de la Autoridad Autónoma de Majes, siendo sus miembros

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien lo preside Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Jefe de la Oficina de Administración, en calidad de representante de la Gerencia Ejecutiva Miriam Chirinos Choque, representante de los trabajadores

ARTICULO 2.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3.- Notifiquese la presente Resolución de acuerdo a Ley.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DIECISEIS (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA .PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA /

Ing. WALTER P. AGUITRE ABUHADBA

Doc: 6222345 Exp: 3855936